

Acta Nº 066/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-014/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 35/2024 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA NASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED Nº 1140000279", CON ID Nº 444.955.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1211/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0357/2024, de fecha 02 de julio de 2024, del Departamento de Licitaciones Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 35/2024 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279", con ID N° 444.955;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1211/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 170/2024, de fecha 16 de julio de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado a solicitud de la Nota Interna CA/N° 048-0553/2024, de fecha 09 de julio de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1211/2024 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de agosto de 2024, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 098/2024, de fecha 08 de agosto de 2024, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe elaborado a solicitud de la Nota Interna CA/N° 052-0605/2024, de fecha 23 de julio de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de setiembre de 2023, identificada como Expediente NOT-7124-2023-000061, la Sección Planificación de Suministro de Salud dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Acta Nº 066/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-014/2024

Licitación para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED Nº 1140000279";

Que, mediante Dictamen U.O.C. Nº 48/2024, de fecha 23 de abril de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 1.000.302.725.- (Guaraníes mil millones trescientos dos mil setecientos veinticinco), IVA Incluido;

Que, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED Nº 1140000279", se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, con ID N° 444.955;

Que, por Memorando CA/N° 5000026294/2024, de fecha 16 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)/N° 988/2024, de fecha 16 de abril de 2024. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 7021/022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 9823/23;

Que, por Nota Interna CA/N° 048-0553/2024, de fecha 09 de julio de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, informó "...que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 048/2024, de fecha 09 de julio de 2024, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, proceda a realizar las siguientes actividades:

- a) Discriminar los productos contemplados en el presente proceso licitatorio como productos de alta y baja rotación.
- b) Excluir aquellos productos de baja rotación que se encuentran con stock suficiente para cubrir necesidades para 36 meses en adelante.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- 2/5



Acta Nº 066/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-014/2024

Como resultado de lo encomendado deberá proceder a realizar las adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones en todos los apartados que corresponda y proceder a la adecuación de las documentaciones correspondientes al proceso licitatorio en cuestión conforme a las modificaciones mencionadas previamente";

Que, por Providencia de fecha 16 de julio de 2024, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe elaborado por la Dirección de Logística de Suministro de Salud a través de la Nota Interna de fecha 12 de julio de 2024, en la cual refiere cuanto sigue: "a) En referencia a discriminar los productos contemplados en el presente proceso licitatorio como productos de alta y baja rotación, cabe mencionar que los productos solicitados es este llamado son muy específicos y utilizados para procedimientos vasculares, por lo que sólo el servicio es el que asigna las cantidades a ser solicitadas de acuerdo al número de pacientes que acuden al mismo, por lo tanto no se podría definir los productos de alta o baja rotación; b) En cuanto a la exclusión de los ítems del presente llamado de aquellos productos de baja rotación que se encuentran con stock suficiente para cubrir necesidades para 36 meses en adelante, se reitera que el servicio es el que asigna los consumos y la gran mayoría de los ítems que se encuentran en el llamado no cuentan con stock disponible, ni saldo de contratos. Además se informa que se ha asentado en el sistema SAP el consumo mensual aproximado emitido por el servicio, que se ha tenido en cuenta para la elaboración del pedido de compra. Asimismo se informa que el pedido originalmente realizado fue para una cobertura de 24 meses, quedando por instrucción del consejo, Nota Interna CA/N° 041-0456/2024, la cobertura para 12 meses";

Que, por Nota Interna CA/N° 052-0605/2024, de fecha 23 de julio de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 052/2024, de fecha 23 de julio de 2024, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Salud, a la Dirección Médica del Hospital Central, y por su intermedio al Servicio de Cirugía Vascular Periférica, dependiente del Departamento de Servicios Quirúrgicos, realizar las siguientes actividades:

- a) Elevar un informe pormenorizado discriminando los productos contemplados en el presente proceso licitatorio como productos de alta y baja rotación;
- b) Informar sobre aquellos productos de baja rotación que se encuentran con stock suficiente para cubrir necesidades para 36 meses en adelantes a fin de proceder a la exclusión de los mismos del proceso licitatorio de referencia;

FDO:: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Acta Nº 066/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-014/2024

Que, por Nota Interna GS/N° 098/2024, de fecha 08 de agosto de 2024, la Gerencia de Salud, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió el Informe elaborado por el Servicio de Cirugía Vascular de la Dirección Medica del Hospital Central a través del Correo Electrónico Institucional de fecha 12 de julio de 2024, refiriendo cuanto sigue: "Los insumos que solicitaron son todos de alta rotación y hacen al quehacer quirúrgico diario de las cirugías de alta complejidad que se realizan en forma programada y de urgencia en el Servicio de Cirugía Vascular del Hospital Central del IPS. Las prótesis solicitadas en el número que fueron solicitadas corresponden al consumo anual de las mismas. La prótesis vasculares son para uso exclusivo por resolución del Consejo de IPS, de los cotizantes con 36 meses de aporte contínuo como mínimo":

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta en cuestión, debe ser aprobada con modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, consistentes en la adecuación del apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Experiencia requerida, dejandoló establecido de la siguiente manera: "...5 (cinco) años: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023..."; por lo que la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las modificaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/Nº 066-0790/2024, de fecha 03 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL NISTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 35/2024 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS SOLPED N° 1140000279", CON ID N° 444.955.-----
- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 35/2024 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS-SOLPED Nº 1/140000279", con ID Nº 444.955, previa

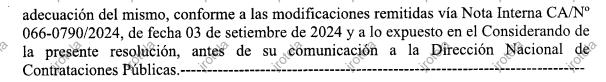
FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Acta Nº 066/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-014/2024



- Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.---- SC/rr/jo.-

FDØ.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÅN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.